

# AJDIP/384-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2019	26-07-2019	DGT	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que en sesión ordinarias N°20-2019 del cinco de abril de 2019, el señor Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECSA, traslada para conocimiento y consideración de los señores Directores mediante oficio DGOPA-0025-2019, algunas observaciones referentes al acuerdo AJDIP/040-2018 de Rehabilitación de Licencias.

2-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2019, se traslada solicitud presentada por el señor Mora Hernández a la Dirección General Técnica para su valoración.

3-Que mediante oficio DGT-115-2019, el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECSA, manifiesta lo siguiente: "...Me permito indicar que este servidor no tiene ninguna objeción en que se adicione al Artículo 1, los dos nuevos incisos al acuerdo AJDIP/040-2018, en aras de solucionar el problema que se presenta, pero siempre y cuando los mismos tengan la siguiente redacción (cambios en negrita):

"1-Autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma, con las siguientes condiciones:

k) A aquellos **usuarios** a los que se les hubiese autorizado un traspaso y que por alguna razón no lo pudieron realizar, sea ante el Registro Público o ante la propia institución, en cuyo caso se les otorgará un plazo de hasta **por seis meses** calendario para finalizar dicho trámite, caso contrario perderán el derecho para la rehabilitación de la respectiva licencia de pesca.

l) A aquellos permisionarios a los que se les hubiese autorizado una inactividad y que por alguna razón no pudieron prorrogar **su inactividad** antes de su vencimiento, se les otorgará un plazo de hasta **un año** calendario a partir de la rehabilitación de su licencia de pesca, para reparar, ampliar, sustituir o poner en funcionamiento su embarcación, caso contrario la licencia caducará de pleno derecho..."

4-Escuchado el oficio DGT-115-2019, presentado por el señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DGT-115-2019, presentado por el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECSA.

2-Adicionar dos nuevos incisos en el Artículo 1 del Acuerdo N° AJDIP/040-2018, de manera que se lea de la siguiente manera:

k) A aquellos usuarios a los que se les hubiese autorizado un traspaso y que por alguna razón no lo pudieron realizar, sea ante el Registro Público o ante la propia institución, en cuyo caso se les otorgará un plazo de hasta por seis meses calendario para finalizar dicho trámite, caso contrario perderán el derecho para la rehabilitación de la respectiva licencia de pesca.

l) A aquellos permisionarios a los que se les hubiese autorizado una inactividad y que por alguna razón no pudieron prorrogar su inactividad antes de su vencimiento, se les otorgará un plazo de hasta un año calendario a partir de la

# AJDIP/384-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

rehabilitación de su licencia de pesca, para reparar, ampliar, sustituir o poner en funcionamiento su embarcación, caso contrario la licencia caducará de pleno derecho.

3-Acuerdo firme. Comuníquese.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**